CERTIFICADO DE IDONEIDAD

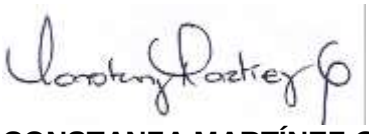
El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es la *''PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN''*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **ROBERTO CARLOS MEJIA PALACIO,** Identificado con **C.C. 84.104.426**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ROBERTO CARLOS MEJIA PALACIO,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación

Atentamente,



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es la *''PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN''*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **RODRIGO EDUARDO FALQUES DE LA ESPRIELLA,** Identificado con **C.C. 72.145.022**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RODRIGO EDUARDO FALQUES DE LA ESPRIELLA,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los**,**

Atentamente,

CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

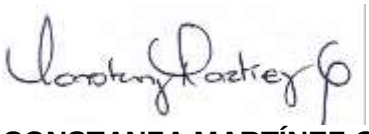
El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN"*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **RITA CONSUELO PEREZ OTERO,** Identificado con Cedula de ciudadanía No. **30.574.815**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RITA CONSUELO PEREZ OTERO,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación

Atentamente,



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN"*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA,** Identificado con **C.C. 72.055.811**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación

Atentamente,

CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano